



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Subcomisión de Trabajo ad honorem en representación de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano no para el proyecto "Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del Terrorismo de Estado en la U.N.C."

---

**VISTO:**

El Proyecto "Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del Terrorismo de Estado en la UNC" aprobado por RHCS N° 179/2021.

### **Y CONSIDERANDO**

La Resolución N° 179/2021 del Honorable Consejo Superior conforma una Comisión de Trabajo coordinada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.N.C. y el Archivo Provincial de la Memoria a los fines de llevar a cabo la labor técnica de búsqueda de Legajos, fichas y demás documentación de interés para la reparación y entrega de los legajos de estudiantes, docentes, Nodocentes y graduados de la UNC víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar.

Que conforme los términos del Proyecto y art. 2 de la citada Resolución, corresponde designar a dos (2) personas en el ámbito de cada unidad académica a los fines de la conformación de subcomisiones que, de manera coordinada y bajo la dirección de la Comisión de Trabajo referida, llevarán a cabo la labor técnica de búsqueda de Legajos, Fichas y demás documentación de interés y, en su caso, la reparación que la misma amerite.

Que desde la Comisión de Derechos Humanos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano se propone a la docente Luciana Jimena Barrios, DNI: 27920328 por su pertinencia, experiencia y trayectoria en el ámbito de los Derechos Humanos y la docente Ángela Irene Pacheco DNI: 30843172 por su desempeño en el área de archivo, para integrar la subcomisión de trabajo ad honorem en esta representación académica.

La atribución conferida a la suscripta en inciso “a”, artículo 8, Capítulo I, Título III del Libro Primero del Reglamento de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, aprobado por resolución del Honorable Consejo Superior N° 445/99;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO  
“MANUEL BELGRANO”**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Conformar la Subcomisión de Trabajo ad honorem en representación de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano para el proyecto “Reparación y Búsqueda de Legajos de Víctimas del Terrorismo de Estado en la U.N.C.” aprobado por RHCS N° 179/2021, y designar como integrantes de la misma a las docentes Luciana Jimena Barrios, DNI: 27920328 y Ángela Irene Pacheco DNI: 30843172

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a las integrantes de la subcomisión conformada en el artículo 1° de la presente, al acceso a toda documentación que reporte intereses a los fines de llevar a cabo la labor encomendada.

**ARTÍCULO 3°:** Autorizar al Área de Archivo a instrumentar las disposiciones establecidas en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Resolución N° 179/2021 del HCS en los Legajos correspondientes a los docentes, Nodocentes, estudiantes y graduados víctimas de la última dictadura cívico-militar.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria de la U.N.C. Oportunamente, archívese.